

ARICA,

31 MAY 2011

EXENTO

VISTOS

- a) Solicitud presentada por la Junta Vecinal N° 31 "América".
- b) Memorandum N° 037, de fecha 11 de Febrero de 2011 de Asesoría Jurídica, referido a la solicitud de la Junta Vecinal N° 31 "**América**" para la posible construcción de Equipamiento Comunitario en un Bien Nacional de Uso Público.
- c) Ordinario N° 0582 de fecha 07 de Marzo de 2011 de la Dirección de Obras Municipales que informa respecto a la superficie máxima permitida equivalente al 5% en el Bien Nacional de Uso Público con destino de Áreas Verdes indicado en el loteo del sector para la construcción de una Sede Social (Equipamiento).
- d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602.

DECRETO

AUTORIZASE a la **Junta Vecinal N° 31 "América"** ocupar un máximo de 261.50 m2 de Bien Nacional de Uso Público destinado a Áreas Verdes , para la construcción de un Equipamiento (Sede Social) en el sector ubicado entre los pasajes Juan Martínez de Rozas, Los Ciruelos y Floripondio.

La superficie a ser ocupada para Sede Social en las áreas verdes o parques se autoriza de acuerdo al Artículo 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), el cual indica que el área destinada a este nuevo uso no debe ser superior al 5% del total del área verde o parque existente .

La superficie de terreno a ser ocupada mantiene la calidad de Bien Nacional de Uso Público.

El proyecto definitivo debe ser presentado a la Dirección de Obras Municipales auspiciado por los profesionales que habilita la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para los efectos de obtener el Permiso de Edificación, conforme a las normativas vigentes.

El proyecto de arquitectura definitivo a realizar en el sector, debe tener el Vº Bº de la Unidad Técnica de la Secretaría Comunal de Planificación de la I.Municipalidad de Arica, la cual verificará el emplazamiento definitivo del área a construir.

Tendrán presente este Decreto, la Dirección de Obras Municipales, Secretaria Comunal de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal y la Dirección de Aseo y Ornato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/DPC/CCG/GBC/gbc